



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 ENE. 2011

Visto los Informes N°007-OEPE-HNSEB-2011, y N° 002-2011-ORGANIZACIÓN-OEPE-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la ley N°27658, Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado, ha declarado al Estado Peruano en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública.

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Supremo N°013-2002-SA, referido al Manual General de Procesos del Ministerio de Salud, de sus Órganos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados, señala que es un documento técnico normativo de gestión, asimismo que para desarrollarlo y complementarlo se elaborara un Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, mediante Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

Que, dentro de este contexto normativo, la oficina de Gestión de la Calidad, mediante Memorando N°379-OGC-HNSEB-2010, ha elaborado un conjunto de Guías de Procedimientos de Enfermería, de las actividades más frecuentes en el Servicio de Cuidados Intensivos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, que es conveniente aprobar.

Que, mediante INFORME N°002-2011-ORGANIZACION-OEPE-HNSEB, el Equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, encuentra viable la aprobación del Manual de Guías de Procedimiento de Enfermería, del Servicio de Cuidados Intensivos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por cuanto está enmarcado, dentro de los lineamientos técnicos que se establece para su formulación aprobados mediante Directiva N°007-MINSA/GOP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y el artículo 7° del Decreto Supremo N°013-2002-SA que aprueba el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud, referido al Manual General de Procesos.

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.



De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA; Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA.

**SE RESUELVE:**

ARTICULO 1° Aprobar, el Manual de Guías de Procedimientos de Enfermería del Servicio de Cuidados Intensivos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en documento anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° Notificar, la presente Resolución al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para que a través de su Servicio de Cuidados Intensivos, haga la implementación, difusión y monitoreo de la aplicación de las Guías de Procedimientos de Enfermería, por el personal asignado al Departamento.

ARTICULO 3° La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través del Equipo de Organización, en coordinación con la jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, queda encargada de la revisión periódica de las Guías de Procedimiento de Atención.

ARTICULO 4°. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de las Guías de Procedimientos de Enfermería, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atienden Personas  
  
.....  
**Dr. Pablo Rivera Rivera**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 20309

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Enfermería
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- OEPE
- Asesoría Jurídica
- OCI
- Personal
- Archivo Central
- Archivo.

PRR/ACM/fpl  
2011-01-10